



RADICADO: 680014003004-2020-00393-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento a la parte demandante de la respuesta allegada por ASMET SALUD EPS, en cuanto a los datos de notificación de la parte demandada señores CARMEN ALICIA SANCHEZ y JOSE DE LA CRUZ MIRANDA BAÑOS, allegada el pasado 22 de octubre de 2021.

Así mismo se requiere, teniendo en cuenta que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 mandamiento de pago de fecha 26 de noviembre de 2020, y en vista de lo contemplado en el artículo 317 del C.G. P. Previo a continuar con el correspondiente trámite, el Despacho ORDENA REQUERIRLO para que en el TÉRMINO DE TREINTA (30) días como lo cita la norma, CUMPLA con la carga procesal impuesta esto es notificar en debida forma ala parte demandada en su totalidad, so pena de DECRETAR LA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

Con miras a que la parte demandante tenga pleno conocimiento de lo aquí resuelto, el presente auto deberá ser notificado al correo electrónico del apoderado de la parte demandante, con miras a que haga las solicitudes a que haya lugar para continuar con el tramite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 010</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 25 de enero de 2022</u>
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eeef0fc474efca7790590c9c52d1895f6899b1a8a42131a1c3e27e15a6063c2**

Documento generado en 24/01/2022 07:55:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>